ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2020 – "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los un días del mes de diciembre del año dos mil veinte, en las oficinas de la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), el Sr. Christian Yaluff, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), lleva adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 04/2020 "Adquisición de Productos de Artes Gráficas", con ID Nº 378.695 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, Art. 7 Funciones, inciso g, que reza: "… En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.".

Al no contar con las tres ofertas y basado en lo que establece la Resolución DNCP N° 5695/19 art. 30: **Cantidad mínima de oferentes**: En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

Por instrucciones de la Máxima Autoridad, siendo las 09:00 hs. se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas y se da lectura a las firmas que presentaron sus ofertas y se detallan en el Acta de Apertura de Sobres ID Nº 378.695, que se anexa y forma parte del presente.

1 FRIGON S.A.
2 GRAFICA MONARCA S.R.L.

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:-

1. ASPECTOS LEGALES

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

1.1 El Formulario de oferta y Lista de precios, debidamente llenados y firmados;
1.2 La Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida;
1.3 Los Documentos que acrediten la existencia del oferente;
1.4 Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

EMPRESAS	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
	1.1 El Formulario de oferta y Lista de precios, debidamente llenados y firmados		1.2 La Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida		1.3 Los Documentos que acrediten la existencia del oferente		1.4 Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
FRIGON S.A.	X		X		X		X	
GRAFICA MONARCA S.R.L.	X		X		X		X	

Christian Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC

De acuerdo al análisis de los documentos básicos de carácter sustancial, todas las empresas participantes cumplen con estos requisitos.

CALIFICACION LEGAL

Siguiendo con la evaluación de las ofertas presentadas se realizó la consulta en el módulo SINARH (legajos), vinculación de cargos de socios y/o accionistas y miembros del directorio según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	CONCEPTO	
	Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaria de la Función Pública**
FRIGON S.A.	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
GRAFICA MONARCA S.R.L.	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

Teniendo a la vista la Planilla de Comparación de Precios elaborada en la Unidad Operativa de Contrataciones, y una vez confirmados los montos consignados en la misma, se procede a la agrupación de las ofertas en un orden numérico de menor a mayor según el siguiente cuadro.

OFERENTE	MONTO
GRAFICA MONARCA S.R.L.	7.857.394
FRIGON S.A.	8.010.024

La empresa GRAFICA MONARCA S.R.L. presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 86.045, para la modalidad de Contratación Directa, con fecha de vencimiento al 18/12/2020. La empresa citada cotiza a su vez el precio más bajo, razón por la cual no corresponde la aplicación del margen de preferencia. De igual manera la empresa FRIGON S.A. presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 84.089, para la modalidad de Contratación Directa, con fecha de vencimiento al 18/11/2020.

Una vez analizada la propuesta económica, que corresponde a la empresa GRAFICA MONARCA S.R.L., se puede observar que los precios de los ítems 1, 3, 4, 7 y 8, se encuentran por debajo del 25% con respecto a los precios referenciales estimados para la presente contratación. En tanto que, para los demás ítems 2, 5, 6, 9, 10 y 11 se corrobora que ninguno de los ítems se encuentra ni por encima del 15%, ni por debajo del 25% del precio unitario estimado.

Siendo las 11:30 se deja en cuarto intermedio la presente evaluación, con el fin de solicitar a la mencionada empresa, que dentro de las 24 hs siguientes a la recepción de la nota de solicitud, remita la documentación citada.

Alfredo Kaluff Irala
Coordinador Apoyo - UOC
INDI

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 04/2020 – "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinte, en las oficinas de la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), el Sr. Christian Yaluff, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), lleva adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 04/2020 "Adquisición de Productos de Artes Gráficas", con ID N° 378.695 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, Art. 7 Funciones, inciso g, que reza: "… En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.".

Siendo las 10:00 hs. se da continuidad a la evaluación de los aspectos económicos para lo cual en fecha 01/12/2020, se había solicitado por nota de la Unidad Operativa de Contratación, documentación adicional a la empresa GRAFICA MONARCA S.R.L.

La empresa GRAFICA MONARCA S.R.L. por nota de fecha 02/12/2020 presenta un desglose de los precios ofertados para los ítems 1, 3, 4, 7 y 8. Luego de haber analizado la composición de precios, se verifica su razonabilidad de sus precios, por lo cual se acepta su oferta.

Por lo expuesto y en base al método establecido en el numeral 3, del Artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se procede a la evaluación en detalle de la carpeta del oferente GRAFICA MONARCA S.R.L., a fin de verificar la presentación de los documentos adicionales requeridos en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA (DOCUMENTACION REQUERIDA PERSONA JURIDICA):

OFERENTE	GRAFICA MONARCA S.R.L. (PERSONA JURIDICA)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2018	CUMPLE

De acuerdo a la verificación realizada, se comprueba el cumplimiento de la presentación de la documentación de carácter formal y no sustancial de la empresa GRAFICA MONARCA S.R.L.

Christian Alfredo Yaluff Iralo
Jefe Dpto. UOC
INDI

Seguidamente se realizan los cálculos para determinar la capacidad financiera de la empresa GRAFICA MONARCA S.R.L.

- **Ratio de Liquidez**: activo corriente/pasivo corriente.(igual o mayor que 1 en promedio)

Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio
6.050.189.693	953.129.926	6.35

- **Endeudamiento**: pasivo total/activo total.(no mayor a 0,80 en promedio)

Activo Total	Pasivo Total	Ratio
8.432.888.163	1.149.274.170	0.14

- **Rentabilidad**: utilidad o pérdida después de impuestos/capital.(no deberá ser negativo)

Utilidad o Pérdida después de Impuestos	Capital	Ratio
219.172.424	3.690.000.000	0.06

De acuerdo a los cuadros que anteceden, se verifica que la firma GRAFICA MONARCA S.R.L., CUMPLE con la Capacidad Financiera establecida en la Carta de Invitación.

CONCLUCIONES FINALES

1. De acuerdo al Art. 65 del decreto 2992/2019, la adjudicación recaerá en cuyo oferente:
   a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
   b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
   c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación expuestos precedentemente, se concluye:

Que, una vez realizado el análisis detallado de las ofertas, conforme a las disposiciones contenidas en el art. 63 del Decreto N° 2992/2019 y demás concordantes de la citada norma, así como la Ley N° 2051/003, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa GRAFICA MONARCA S.R.L., por haber cumplido con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en la carta de invitación y presenta el precio evaluado como el más bajo, **por un importe total de 7.857.394.- (Guaraníes Siete millones ochocientos cincuenta y siete mil trescientos noventa y cuatro).**

Salvo mejor parecer, en virtud a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en el párrafo tercero textualmente dice: La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Siendo las 10:30 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el acto de evaluación de ofertas.----------

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe de la UOC